



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**PRIMER INFORME BIMESTRAL DE  
ACTIVIDADES  
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS  
POLÍTICOS  
6 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 15 DE  
FEBRERO DEL 2022**

## **PRIMER INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 6 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EL 15 DE FEBRERO DEL 2022**

**La Paz, Baja California Sur a 21 de febrero de 2022, la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Lidizeth Guillermina Patrón Duarte, rinde el presente informe bimestral sobre el avance en el cumplimiento de las actividades encomendadas, correspondiente al periodo del 6 de diciembre de 2021 al 15 de febrero de 2022, en los siguientes términos:**

### **2.1 Objetivos específicos sustanciales:**

1. Ministran oportunamente a los partidos políticos, a través del área administrativa, las prerrogativas en materia de financiamiento público, para sus actividades ordinarias permanentes y específicas, así como las prerrogativas destinadas a gastos de campaña.
2. Realizar el procedimiento de ejecución de sanciones y multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público ordinario, conforme a la normatividad y acuerdos aplicables.
3. Realizar los trámites necesarios para que los partidos políticos y candidaturas independientes puedan disponer de las franquicias postales, tanto en periodo ordinario, como en PLE 2020-2021.
4. Llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos y las candidaturas independientes ejerzan su prerrogativa de acceso a los tiempos en radio y televisión, tanto en periodo ordinario, como de PLE 2020-2021.
5. Determinar los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2021, que los partidos políticos y las candidaturas independientes deberán observar, conforme a la normatividad aplicable.
6. Participar en el procedimiento para verificar que no exista doble afiliación a partidos políticos con registro local.
7. Llevar a cabo, en su caso, el procedimiento de pérdida de registro y liquidación de partidos políticos locales.
8. Llevar a cabo el procedimiento para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles que representaron a las y los otrora aspirantes, candidatas y candidatos independientes.
9. Promover la participación ciudadana para la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.
10. Coadyuvar en la organización de las actividades que desarrollarán los órganos desconcentrados relativas a la verificación de apoyo ciudadano en las candidaturas independientes.
11. Llevar a cabo las actividades relativas a la postulación de la ciudadanía a la Gobernatura a través de candidaturas independientes.
12. Integrar el registro de los órganos directivos de los Partidos Políticos Locales y las Agrupaciones Políticas Estatales.

13. Verificar el registro de órganos directivos estatales de los Partidos Políticos Nacionales.
14. Llevar el registro de representantes ante el Consejo General y órganos desconcentrados de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, así como candidaturas independientes.
15. Verificar el apego a la legalidad en los procedimientos de revisión relativos a la creación y/o modificación de documentos básicos y normatividad interna, que presenten en su caso los Partidos Políticos Locales.
16. Organizar la elección de las Dirigencias de los Partidos Políticos locales, cuando así lo soliciten al Instituto.
17. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la sustanciación de las impugnaciones relacionadas con los asuntos competencia de la DEPPP.
18. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en el cumplimiento de los requerimientos de información remitidos por el INE e instancias diversas, en temas relativos a la DEPPP.
19. Revisar que las solicitudes de registro de los convenios de coalición que presenten los partidos políticos para participar en el PLE 2020- 2021, cumplan con la normatividad aplicable.
20. Revisar que las solicitudes de registro de las plataformas electorales que presenten los Partidos Políticos para participar en las elecciones del PLE 2020- 2021, cumplan con la normatividad aplicable.
21. Llevar a cabo la verificación del apego a la legalidad en el procedimiento para la selección de las y los candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos.
22. Revisar que las solicitudes de registro de los convenios de candidaturas comunes que presenten los partidos políticos para participar en el PLE 2020- 2021, cumplan con la normatividad aplicable.
23. Verificar lo relativo al registro de candidaturas a la Gubernatura del Estado y a Diputaciones de Representación Proporcional.
24. Dar seguimiento al registro de candidaturas a las Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamientos de la Entidad.
25. Verificar aquellas solicitudes de registro de candidaturas de forma supletoria se presenten ante el Consejo General; así como aquellas solicitudes de registro de sustituciones.
26. Llevar a cabo la fiscalización del origen y destino de los recursos utilizados por las organizaciones de observadores electorales en el PLE 2017-2018.
27. Contribuir en la promoción de la participación ciudadana en la vida democrática, a través de cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos.
28. Promover activamente el cumplimiento de las metas asignadas por el Instituto Nacional Electoral a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la DEPPP.
29. Contribuir en el fortalecimiento de condiciones en los temas de inclusión e igualdad de grupos en situación de vulnerabilidad en nuestro Estado para el ejercicio de sus derechos políticos electorales.

## **2.2 Objetivos Específicos transversales.**

1. Proporcionar de manera clara y específica la atención y respuesta a las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.
2. Proporcionar información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo de la DEPPP.
3. Garantizar el correcto orden, uso y gestión de la información del archivo de trámite de la DEPPP, en el ámbito de su responsabilidad, conforme a los Lineamientos en materia de archivo.
4. Elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2022 (POA) de la DEPPP.
5. Elaborar y presentar el anteproyecto de programas anuales de trabajo 2022 correspondiente a la DEPPP y de la CPPRP.
6. Elaborar contenidos para la difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la DEPPP.
7. Coadyuvar, atender y responder las solicitudes de apoyo y colaboración realizadas por las diversas áreas del instituto.
8. Contribuir en los trabajos relativos al Diagnóstico Integral del PLE 2020-2021.
9. Colaborar con las áreas del Instituto en el establecimiento de las bases generales para generar una herramienta que permita crear mecanismos de prevención, identificando y visualizando los principales factores de riesgo en los procesos electorales.
10. Colaborar con las acciones para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015.
11. Verificar que la información de cada área del instituto se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.

## ABREVIATURAS

<b>CNBV</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
<b>CPPRP</b>	Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral.
<b>DEPPP</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral.
<b>DTAISPE</b>	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Servicio Profesional Electoral.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>JIGND</b>	Jefatura de Igualdad de Género y no Discriminación.
<b>Ley Electoral</b>	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.
<b>PLE 2020-2021</b>	Proceso Local Electoral 2020-2021
<b>Programa Anual</b>	Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del ejercicio 2021.
<b>Reglamento Interior</b>	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>Secretaría Ejecutiva</b>	Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>SPEN</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>UCSI</b>	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

**1. Ministran oportunamente a los partidos políticos, a través del área administrativa, las prerrogativas en materia de financiamiento público, para sus actividades ordinarias permanentes y específicas.**

Por lo que respecta al ejercicio fiscal 2021, debe señalarse que la aprobación del acuerdo de distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y de actividades específicas, así como de franquicias postales, fue el 14 de enero del año en curso, mediante el Acuerdo IEEBCS-CG007-ENERO-2021, el cual contempla en esta ocasión lo referente a los gastos de campaña de los partidos políticos.

De la misma manera, por lo que respecta al ejercicio fiscal 2022, debe señalarse que la aprobación del acuerdo de distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y de actividades específicas, así como de franquicias postales, fue el 13 de enero del año en curso, mediante el Acuerdo IEEBCS-CG003-ENERO-2022.

Asimismo, cabe señalar que una vez que los partidos políticos presentan su solicitud de financiamiento público para gasto ordinario y de actividades específicas, así como los recibos correspondientes, son turnados por la Secretaría Ejecutiva a la DEPPP para analizar que las solicitudes y recibos cumplan con las formalidades determinadas estatutariamente y con la acreditación correspondiente ante este órgano electoral, así como que los montos solicitados correspondan a los aprobados, de conformidad con el acuerdo anteriormente señalado y en caso de que el partido político sea sujeto de sanciones, éstas se deduzcan de su ministración mensual, de conformidad con las siguientes resoluciones y/o acuerdos emitidos por el Consejo General del INE, así como por el Consejo General del Instituto.

Resolución / Acuerdo	Partido (s) Político (s)	Referente a
INE/CG1101/2018	PRI PVEM PRS BCS Coherente Nueva Alianza Baja California Sur	Revisión de los informes de ingresos y gastos de los candidatos a los cargos de diputados locales y ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2017-2018, en el estado de Baja California Sur relativa a partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes.
INE/CG55/2019 INE/CG464/2019	PRI	Resolución respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio dos mil diecisiete. Resolución respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho.

Informe de Actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.

<b>Resolución / Acuerdo</b>	<b>Partido (s) Político (s)</b>	<b>Referente a</b>
INE/CG773/2015 INE/CG814/2016 INE/CG524/2017 INE/CG58/2019 INE/CG467/2019 INE/CG75/2020	PVEM	Resolución respecto de la revisión de los ingresos y egresos correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015 en BCS. Resolución respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio dos mil quince. Resolución respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis. Resolución respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio dos mil diecisiete. Resolución respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho. Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional del TEPJF, recaída al recurso de apelación identificado con el número SG-RAP-60/2019.
INE/CG1325/2021	PAN PRD PT Morena	Resolución respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las y los candidatos a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en BCS.
INE/CG652/2020	BCS Coherente	Resolución respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve.
INE/CG652/2020	PRS PHBCS	Sanciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019 y respecto a las irregularidades encontradas derivado de las auditorías especiales realizadas a los rubros de activo fijo e impuestos por pagar de los partidos políticos locales.
INE/CG773/2015 INE/CG818/2016 INE/CG307/2018 INE/CG60/2019 INE/CG469/2019	Nueva Alianza Baja California Sur	Resolución respecto de la revisión de los ingresos y egresos correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015 en BCS. Resolución respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio dos mil quince. Resolución respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las y los candidatos a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en BCS. Resolución respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio dos mil diecisiete. Resolución respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho.
INE/CG204/2021	Redes Sociales Progresistas Fuerza por México	Revisión de los informes de los ingresos y gastos de precampaña a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Baja California Sur.

Dado lo anterior, dentro de los cinco días hábiles siguientes que se depositó el financiamiento público por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, este Instituto procedió al otorgamiento de las prerrogativas para actividades ordinarias y específicas, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del presente año, en las fechas que se señalan en las siguientes tablas:

a) La correspondiente a diciembre de 2021 fue ministrada en los siguientes términos:

Partido Político	Transferencia de la Secretaría de Finanzas	Importe aprobado para Actividades Ordinarias Permanentes y Actividades Específicas	Reducción de sanciones	Importe ministrado	Solicitud de prerrogativas	Fecha de ministración	
						Gasto ordinario	Actividades específicas
PAN	14 de diciembre del 2021	\$413,230.82	\$100,245.42	\$312,985.40	13/diciembre/21	15/diciembre/21	
PRI		\$271,906.09	\$66,053.95	\$205,852.14	10/diciembre/21		
PRD		\$190,236.85	\$0.00	\$190,236.85			
PVEM		\$53,413.42	\$25,808.00	\$27,605.42	Al 16 de febrero de 2022 no ha solicitado la prerrogativa		
PT		\$266,360.64	\$0.00	\$266,360.64	10/diciembre/21	15/diciembre/21	
Morena		\$822,249.15	\$0.00	\$822,249.15			
PRS		\$129,405.04	\$31,577.89	\$97,827.15			
PHBCS		\$129,405.04	\$31,577.89	\$97,827.15			
BCS Coherente		\$53,413.41	\$0.00	\$53,413.41	Al 16 de febrero de 2022 no ha solicitado la prerrogativa		
NABCS		\$168,895.30	\$82,244.71	\$86,612.08	10/diciembre/21	15/diciembre/21	
PES		\$53,413.42	\$0.00	\$53,413.42	Al 16 de febrero de 2022 no ha solicitado la prerrogativa		
RSP		\$53,413.43	\$0.00	\$53,413.43	4/enero/22	12/enero/22	
FXM		\$53,413.42	\$0.00	\$53,413.42	15/diciembre/21	20/diciembre/21	

b) La correspondiente a enero de 2021, fue ministrada en los siguientes términos:

Partido Político	Transferencia de la Secretaría de Finanzas	Importe aprobado para Actividades Ordinarias Permanentes y Actividades Específicas	Reducción de sanciones	Importe ministrado	Solicitud de prerrogativas	Fecha de ministración	
						Gasto ordinario	Actividades específicas
PAN		\$382,144.11	\$92,917.73	\$289,226.38	19/enero/22	20/enero/22	
PRI		\$339,899.49	\$82,690.09	\$257,209.40	17/enero/22	17/enero/22	
PRD		\$339,899.49	\$0.00	\$339,899.49			

Partido Político	Transferencia de la Secretaría de Finanzas	Importe aprobado para Actividades Ordinarias Permanentes y Actividades Específicas	Reducción de sanciones	Importe ministrado	Solicitud de prerrogativas	Fecha de ministración	
						Gasto ordinario	Actividades específicas
PVEM	14 de enero del 2022	\$57,354.32	\$27,436.77	\$29,917.55	Al 16 de febrero de 2022 no ha solicitado la prerrogativa		
PT		\$322,104.95	\$0.00	\$322,104.95	27/enero/22	28/enero/22	
MC		\$57,354.32	\$0.00	\$57,354.32	Al 16 de febrero de 2022 no ha solicitado la prerrogativa		
Morena		\$999,903.30	\$0.00	\$999,903.30	24/enero/22	24/enero/22	
PRS		\$213,184.17	\$52,011.64	\$161,172.53	14/enero/22	17/enero/22	
PHBCS		\$57,354.32	\$13,721.13	\$43,633.19			
NABCS		\$57,354.32	\$13,721.13	\$43,633.19	17/enero/22	17/enero/22	

## 1.2 Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de las ministraciones del financiamiento público otorgado a los partidos políticos

Se han rendido seis informes correspondientes a las prerrogativas de enero a noviembre del 2021 en las sesiones ordinarias celebradas el 23 de febrero, 19 de abril, 21 de junio, 23 de agosto, 22 de octubre y 10 de diciembre, conforme a los periodos respectivos.

## 1.5 Proponer a la CPPRP la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de actividades específicas y de franquicias postales a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2022.

Se elaboró el proyecto de acuerdo de distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de actividades específicas y de franquicias postales a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue aprobado el 13 de enero en sesión extraordinaria del Consejo General.

Se realizó y se remitió el cálculo de la redistribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y franquicias postales que se otorgarán a los Partidos Políticos en el año 2022, del periodo de febrero a diciembre por motivos del registro como Partido Político local de Fuerza por México y tomando en consideración el decreto de reforma a la Ley Electoral del Estado.

## 2. Realizar el procedimiento de ejecución de sanciones y multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público ordinario, conforme a la normatividad y acuerdos aplicables.

Se elaboraron el cálculo de descuentos y el proyecto de Resolución relativo a la ejecución del cobro de sanciones al Partido Acción Nacional, con motivo de la Resolución INE/CG1325/2021, relativa a las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las y los candidatos a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, durante el Proceso Local Electoral 2020-2021 en esta entidad federativa, mismo que fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General mediante el Acuerdo IEEBCS-CG209-DICIEMBRE-2021.

## REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS

En atención al correo electrónico IEEBCS-SE-C0116-2022 turnado por la Secretaria Ejecutiva, se solicitó apoyo para llevar a cabo las notificaciones pertinentes para el cobro de remanentes, señalados en los *"LINEAMIENTOS PARA REINTEGRAR EL REMANENTE NO EJERCIDO O NO COMPROBADO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO Y POSTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SUP-RAP-758/2017 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN"*, de acuerdo a lo siguiente:

	PARTIDO POLÍTICO	NOTIFICACIÓN	Ejercicio	MONTO
<b>SENTENCIA SUP-REP-758/2017 REINTEGRO DE REMANENTE NO EJERCIDO NO COMPROBADO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	Partido BCS Coherente	IEEBCS-SE-0010-2022	<a href="#">2018-2019</a>	\$122,007.48
	Partido Humanista de Baja California Sur	IEEBCS-SE-0011-2022	<a href="#">2018-2019</a>	\$1,107,055.41
	Partido Nueva Alianza Baja California Sur	IEEBCS-SE-0012-2022	<a href="#">2019</a>	\$550,962.19
	Partido Renovación Sudcaliforniana	IEEBCS-SE-0013-2022	<a href="#">2018</a>	\$26,585.38
	Partido Morena	IEEBCS-SE-0014-2022	<a href="#">2018-2019</a>	\$2,818,084.06
	Partido de la Revolución Democrática	IEEBCS-SE-0015-2022	<a href="#">2019</a>	\$53,751.77
	Partido Revolucionario Institucional	IEEBCS-SE-0016-2022	<a href="#">2019</a>	\$10,956.33
	Partido del Trabajo	IEEBCS-SE-0017-2022	<a href="#">2018</a>	\$ 23,055.95
	Partido Verde Ecologista de México	IEEBCS-SE-0018-2022	<a href="#">2018-2019</a>	\$61,159.56

**7 Llevar a cabo en su caso, el procedimiento de pérdida de registro y liquidación de partidos políticos locales.**

### **7.1 Recibir y presentar a la CPPRP el informe que presente el interventor o interventora al responsable de finanzas respecto de la situación financiera del Partido Político en liquidación.**

El 17 de enero de 2022, el interventor presentó un informe con el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Local Baja California Sur Coherente, informando de diversas manifestaciones realizadas por el presidente, secretario de finanzas y el secretario de afiliación señalando que se encuentran imposibilitados para la recuperación de activos faltantes, también señala que se está llevando a cabo el estudio de la conveniencia de realizar una demanda de daños al Estado por la omisión de entrega de los bienes. Presentó un avalúo de bienes muebles y electrónicos así como un presupuesto para desinstalar un equipo de aire acondicionado.

En ese sentido en la misma fecha, previa cita solicitada por el interventor, se celebró reunión de trabajo, con la participación por parte de la DEPPP de la Directora Ejecutiva y de la Encargada del Despacho de la Jefatura de Fiscalización, con el fin de solventar dudas en cuanto a la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del Partido Baja California Sur Coherente y de su patrimonio.

Actualmente se está elaborando por parte de la DEPPP el informe respecto de las actividades que se han llevado a cabo por el interventor para ser presentado a la CPPRP.

### **7.2 Recibir y presentar a la CPPRP, los informes mensuales que emita el interventor o interventora de las irregularidades que encuentre; así como de la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación, y de la relación de cuentas por cobrar y de cuentas por pagar.**

Se ha recibido diversa información relativa al procedimiento de liquidación del otrora partido político Baja California Sur Coherente, misma que se está recopilando para la elaboración del informe que será presentado a la CPPRP.

### **8 Llevar a cabo el procedimiento para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles que representaron a las y los otrora aspirantes, candidatas y candidatos independientes.**

Con fecha de 9 de diciembre de 2021 se dio contestación al oficio SFyA/SSF/DCCCC-2595/2021 signado por el Director de Control de Créditos y Cobranza Coactiva de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el cual remite archivo digital los acuses de recibido de los oficios los cuales se mencionan a los otrora candidatos independientes esperando el estado que se guarda referente al cobro de remanentes no integrados.

<b>Proceso Electoral Local 2014-2015</b>				
<b>Nombre del otrora candidato independiente</b>	<b>Importe del remanente</b>	<b>Oficio</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fecha de acuse recibido Secretaría de Finanzas y Administración Oficina de la Secretaría</b>
Baldemar Sicaños	\$1.08	IEEBCS-SE-0421-2020	04 diciembre 2020	7 de diciembre 2020

Informe de Actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.

		IEEBCS-SE-0585-2021	01 septiembre 2021	2 de septiembre 2021
Benjamín de la Rosa Escalante	\$361.38	IEEBCS-SE-0421-2020	04 diciembre 2020	7 de diciembre 2020
		IEEBCS-SE-0585-2021	01 septiembre 2021	2 de septiembre 2021

Con fecha 13 de diciembre de 2021 mediante correo IEEBCS-SE-C4838-2021, se informó sobre notificación de oficios a los otrora Candidatos y Candidata Independientes para el Proceso Local Electoral 2020-2021, respecto del monto de las sanciones que les fueron impuestas por el Instituto Nacional Electoral mediante Resolución INE/CG1325/2021, en relación con las irregularidades observadas durante la etapa de campaña

NOMBRE DEL ASPIRANTE	CARGO	No. DE OFICIO NOTIFICADO	DESCRIPCIÓN NOTIFICACIÓN
Ramón Alejo Parra Ojeda	Gubernatura	IEEBCS-SE-0689-2021	Cédula de notificación de fecha 9 de diciembre de 2021 diligencia realizada con el destinatario
Oscar Unzón Hernández	Diputación 3	IEEBCS-SE-0690-2021	Cédula de notificación de fecha 9 de diciembre de 2021 diligencia realizada con el destinatario
Blanca Esthela Meza Torres	Diputación 15	IEEBCS-SE-0691-2021	Cédula de notificación de fecha 9 de diciembre de 2021 diligencia realizada con el destinatario
Marco Antonio Villavicencio Rosas	Diputación 13	IEEBCS-SE-0683-2021	Cédula de notificación de fecha 9 de diciembre de 2021 diligencia realizada con el destinatario

Con fecha de 13 de diciembre de 2021 mediante correo IEEBCS-SE-C4850-2021 se informó sobre pago de sanción realizado en esta misma fecha, por el C. Oscar Unzón Hernández, otrora candidato independiente del proceso local electoral 2020-2021, dando cumplimiento a lo indicado por el oficio IEEBCS-SE-C0690-2021.

NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN / SENTENCIA / ACUERDO Ó PROVEÍDO	PUNTO RESOLUTIVO	NUMERAL Y/O INCISO	CONCLUSIÓN SANCIONATORIA	MONTO
INE/CG1325/2021	DÉCIMO SEXTO	a), b), c), d), e) y f)	1.4_C1_BS, 1.4_C2_BS, 1.4_C3_BS, 1.4_C4_BS, 1.4_C5_BS, 1.4_C6_BS, 1.4_7_BS, 1.4_C8_BS, 1.4_C9_BS, 1.4_C10_BS, 1.4_C11_BS, 1.4_C12_BS	\$5,914.92

Con fecha del 21 de enero de 2022 se remitió oficio sin número signado por el C. Julio Cesar Ibáñez, candidato independiente por el segundo distrito en el proceso local electoral 2020-2021 mediante el cual dio contestación a oficio IEEBCS-DEPPP-0144-2021.

## **12. Integrar el registro de los órganos directivos de los Partidos Políticos Locales y las Agrupaciones Políticas Estatales.**

### **12.1 Inscribir en el libro de registro de la DEPPP la integración de órganos directivos de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.**

El día 11 de febrero del año en curso, se realizó el registro en la base de datos con la que cuenta esta Dirección Ejecutiva y en el libro de registro de órganos Directivos DEPPP-ORGANOS-E-1, del C. Guillermo Guzmán Cota como Delegado en funciones de Presidente de Partido Morena en el Estado de Baja California Sur.

En la primera quincena del mes de febrero del presente año, se procedió a dar cumplimiento a la resolución IEEBCS-CG011-FEBRERO-2022 mediante la cual se ordenó el registro en el libro de registro de Órganos Directivos y base de datos con la que cuenta esta Dirección Ejecutiva del C. Jesús Montoya Turrillas como Coordinador Ejecutivo Estatal de la Junta de Gobierno Estatal del Partido Humanista de Baja California Sur. Por lo anteriormente expuesto, se informa que se procedió a realizar el registro de dicho ciudadano, en el libro correspondiente número DEPPP-ORGANOS-G-1.

## **13. Verificar el apego a la legalidad en los procedimientos de revisión relativos a la creación y/o modificación de documentos básicos y normatividad interna, que presenten en su caso los Partidos Políticos Locales.**

Se efectuó análisis de la documentación presentada mediante oficio 192/P/2021, signado por el C. Enrique Rivas Reyes, Presidente del CDE del Partido Nueva Alianza BCS, mediante la cual dio cumplimiento a la resolución IEEBCS-CG186-DICIEMBRE-2018, realizando requerimiento recaído a la documentación presentada por el partido de referencia.

Asimismo se llevó a cabo la elaboración del proyecto de dictamen relativo a solicitud del partido Nueva Alianza Baja California Sur siendo aprobado por la Comisión el día 9 de febrero de 2022, quedando reconocido con el nombre de *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA BAJA CALIFORNIA SUR, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN IEEBCS-CG186-DICIEMBRE-2018* y con el número IEEBCS-CPPRP-DC-0003-2022.

## **14. Llevar el registro de representantes ante el Consejo General y órganos desconcentrados de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, así como candidaturas independientes.**

#### **14.1 Recibir de la Secretaría Ejecutiva y dar aviso oportuno de la acreditación de nombramientos o sustitución de representantes ante el Consejo General y órganos desconcentrados e inscribir en el libro de registro los nombramientos.**

El día 1 de febrero del año en curso, se procedió a dar de alta las acreditaciones de representantes propietario y suplente ante el Consejo General del Partido Fuerza por México Baja California Sur en la base de datos con la que cuenta esta Dirección y Sistema Integral de Partidos Político (SIPP). Por lo anteriormente mencionado se le solicitó presentara diversa documentación para el registro de sus representantes.

#### **17 Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la sustanciación de las impugnaciones relacionadas con los asuntos competencia de la DEPPP.**

##### **17.1 Elaborar proyectos de informes circunstanciados respecto de medios de impugnación sobre asuntos de competencia de la DEPPP a solicitud de la Secretaría Ejecutiva.**

El 21 de enero se recibió en este Instituto medio de impugnación (Recurso de Apelación) en contra del Acuerdo IEEBCS-CG003-ENERO-2022. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y FRANQUICIAS POSTALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, de fecha 13 de enero, signado por el C. José Daniel González Medina, Representante Propietario del Partido Humanista de Baja California Sur ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mismo que consta de 37 hojas por un solo lado y 37 hojas como anexos, realizando el análisis correspondiente de los capítulos de hechos y agravios a efecto de defender la legalidad del Acuerdo en comento, enviando el 25 de enero, a la Secretaría Ejecutiva el análisis y documentación a certificar correspondientes.

El 24 de enero se recibió en este Instituto medio de impugnación (Recurso de Apelación) en contra de "La entrega de las prerrogativas para gastos ordinarios y específicos correspondientes al mes de enero entregados por la responsable en fecha 14 de enero en atención al Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral identificado con el número IEEBCS-CG-003-ENERO-2022, Signado por el C. José Daniel González Medina, Representante Propietario del Partido Humanista de Baja California Sur ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mismo que consta de 37 hojas por un solo lado y 5 hojas como anexos, realizando el análisis correspondiente de los capítulos de hechos y agravios del medio de impugnación antes mencionado, a efecto de defender la legalidad de la Resolución IEEBCS-CG003-ENERO-2022. El 26 de enero se hizo llegar a la Secretaría Ejecutiva la documentación inherente para efectos de certificación y trámite correspondiente.

El 27 de enero se remite a la DEPPP la cédula de notificación de sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, del expediente TEEBCS-BCS-RA-01/2022, del ACTOR: C. Javier Lizárraga Niebla, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Baja California Sur ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, señalando como autoridad responsable al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Se llevó a cabo el análisis correspondiente de los capítulos de hechos y agravios del medio de impugnación, en lo relativo a las atribuciones de ésta área, a efecto de defender la legalidad del acto impugnado, remitiendo la documentación correspondiente a la Secretaría Ejecutiva el día 28 de enero.

### **17.2 Colaborar en el cumplimiento de resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales a solicitud de la Secretaría Ejecutiva.**

El 27 de enero se remitió cédula de notificación de sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, recaída al expediente TEE-BCS-JDC-139/2021 Y ACUMULADOS, siendo el ACTOR: C. Jesús Montoya Turrillas y Partido Humanista de Baja California Sur, y la AUTORIDAD RESPONSABLE el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, realizando el análisis correspondiente y elaborando la propuesta de dictamen en atención a lo solicitado por el TEE, sometiéndose a la aprobación del Consejo General el 10 de febrero en sesión extraordinaria, habiéndose aprobado por unanimidad y con la presentación de voto concurrente de la Consejera Electoral Mtra. Alma Alicia Ávila Flores.

### **18 Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en el cumplimiento de los requerimientos de información remitidos por el INE e instancias diversas, en temas relativos a la DEPPP.**

#### **18.1 Atender, elaborar y remitir a la Secretaría Ejecutiva, los proyectos de respuesta y/o información en los términos solicitados, para el cumplimiento de los requerimientos de información emitidos por el INE e instancias diversas, en temas relativos a la DEPPP.**

**Durante el periodo que se informa se atendieron 38 solicitudes de información remitidas por la Secretaría Ejecutiva, siendo las siguientes:**

1. El 7 de diciembre del 2021, se remitió a la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Electoral, oficio [IEEBCS-DEPPP-C1024-2021] en el cual se remitió proyecto de consulta al INE, a fin de que se haga llegar a la instancia correspondiente. Esto en atención a la Resolución INE/CG650/2020 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y susceptible de afectación a las prerrogativas mensuales del Partido Morena, correspondiendo a remanentes de los ejercicios 2018 y 2019.
2. El 8 de diciembre del año 2021, se dio respuesta al oficio INE/UTF/DAOR/3044/2021 de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral mediante el cual solicitaron

información relacionada con las prerrogativas correspondientes al financiamiento público para las actividades ordinarias de los ejercicios 2020 y 2021 del partido Fuerza por México.

3. En atención al correo electrónico [IEEBCS-PS-C2417-2021], del 9 de diciembre, por el que se remite escrito del día de la fecha, signado por la Lic. Ofelia Patricia Flores Carrillo, Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto, mediante el cual realiza una atenta solicitud con carácter de urgente, respecto de lo siguiente:

(...) 1.- Solicito se me entregue una constancia certificada de la información de los órganos internos del Partido Verde Ecologista de México en el Estado Baja California Sur, ante el Instituto Estatal Electoral, así como de los domicilios oficiales que se encuentran registrados como cede de nuestro Instituto Político en nuestro Estado, así como para poder recibir notificaciones. (...)

Derivado de ello, mediante oficio [IEEBCS-DEPPP-C1034-2021] remitido el día 13 de enero del presente año, se hizo del conocimiento que con base en los archivos que obran en poder de esta Dirección Ejecutiva, se adjuntó la información de los órganos directivos del PVEM en Baja California Sur acreditados.

4. En atención al oficio 193 de fecha 9 de diciembre de 2021, signado por el C. Enrique Rivas Reyes, Presidente del CDE del Partido Nueva Alianza BCS, a través del cual solicita fecha de inicio del periodo de las y los integrantes del Comité de Dirección Estatal, mismo que fue turnado mediante correo electrónico [IEEBCS-OP-C1081-2021] de Oficialía de Partes, y de conformidad con la información que obra en archivos de esta dirección se informó lo siguiente:

Integrantes del comité de dirección estatal de nueva a lianza baja california sur			
Fecha de registro	Numero de resolución	Nombre	Cargo
11 DE DICIEMBRE 2019	IEEBCS-CG040- DICIEMBRE-2019	ENRIQUE RIVAS REYES	PRESIDENTE
30 DE JUNIO 2020	IEEBCS-CG024-JUNIO-2020	ISMERAÍ GARCÍA VILLALOBOS	SECRETARÍA GENERAL
-----	-----	VACANTE	COORDINACIÓN EJECUTIVO POLÍTICO ELECTORAL
11 DE DICIEMBRE 2019	IEEBCS-CG040- DICIEMBRE-2019	JOSÉ JUAN RÍOS CALDERÓN	COORDINACIÓN EJECUTIVO DE FINANZAS
		HIPATYA IRENE SANTOS RAMOS	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN
30 DE JUNIO 2020	IEEBCS-CG024-JUNIO-2020	JESÚS IVÁN GIL AVILÉS	COORDINACIÓN EJECUTIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
11 DE DICIEMBRE 2019	IEEBCS-CG040- DICIEMBRE-2019	GLORIA DE LOS SANTOS GARCÍA	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
30 DE JUNIO 2020	IEEBCS-CG024-JUNIO-2020	NAHARA PATRICIA RPMERO TRUJILLO	CORDINACIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

5. El 20 de diciembre del año 2021, se dio respuesta al oficio INE/UTF/DAOR/3268/2021, signado de manera electrónica por el Director de Análisis Operacional y Administración de

Riesgo de la UTF, C.P. Roberto Alvarado Núñez Jaramillo, mediante el cual solicito información relacionada con las prerrogativas correspondientes al financiamiento público para actividades ordinarias correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021, respecto de los partidos políticos Redes Sociales Progresistas y Encuentro Solidario.

6. En atención al correo electrónico [IEEBCS-VINE-C0716-2021] de diciembre 20, dirigido a la Secretaría Ejecutiva, por medio del que se remite la actividad BCS/2021/4456/00777 registrada en el SIVOPLE, por el que se hizo de conocimiento el oficio DNE/SG/750/2021, signado por la C. Adriana Díaz Contreras, de la Secretaría General de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, a través del cual solicitó información relacionada con las multas, sanciones y compromisos financieros ante el INE con cargo al PRD a nivel nacional y de las entidades federativas. Derivado a lo anterior, se remitió respuesta mediante oficio [IEEBCS-DEPPP-C1040-2021] en el cual se envió archivo excel con las sanciones pendientes de cubrir por el PRD ante este Instituto.
7. En atención al correo electrónico [IEEBCS-SE-C0002-2022] remitido por la Secretaría Ejecutiva el 5 de enero del año en curso, por el que se hizo llegar el similar [IEEBCS-VINE-C0002-2022] a través del que se envió la actividad BCS/2022/0004/00002, registrada en el SIVOPLE, remitiendo el oficio INE/UTF/DRN/012/2022, a través del cual se solicitó información relativa a los saldos pendientes por pagar de los partidos acreditados ante ellos, esto es, deberá informarse el estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a cada uno y que hayan causado estado al mes de enero de 2022; precisando lo siguiente:
  1. Acuerdo o resolución en que se impuso la sanción;
  2. Monto total de la sanción, detallando el tipo de sanción (multa o reducción);
  3. Monto cobrado a la fecha; y
  4. Monto pendiente de cobro a la fecha.Derivado a lo anterior, se remitió respuesta mediante oficio [IEEBCS-DEPPP-C0004-2022] de fecha 10 de enero del presente año, se hizo llegar la información solicitada, con corte al mes de diciembre de 2021, dado que en este Instituto el periodo de transferencia de prerrogativas contempla los días 15 al 20 de cada mes, en función de la radicación de recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
8. En atención al correo electrónico [IEEBCS-SE-C0007-2022] por medio del que hace llegar similar, remitido por el Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur, Mtro. Iván David Gómez Cabrera, mediante el cual señaló que actualmente las juntas ejecutivas del INE en la entidad, se encuentra en la actualización de las Carpetas de Información Básica Distritales, las cuales contienen la información sociopolítica, geográfica y electoral, fundamental para el conocimiento de las actividades que realizan los órganos electorales de Baja California Sur. Por lo cual, se solicitó a este Órgano Electoral apoyo y colaboración, con el objeto de que puedan ser revisadas las fechas relacionadas y, según sea el caso, se ratifiquen o modifiquen, de acuerdo a lo que la normatividad señala, o bien, con el conocimiento que las distintas áreas ejecutivas del este órgano local sobre el tema. Derivado a lo anterior, se remitió oficio de respuesta mediante oficio [IEEBCS-DEPPP-C0007-2022] de fecha 11 de enero del 2022, se hizo llegar la información relativa a esta Dirección Ejecutiva, precisando las fechas conforme lo señala la legislación electoral actual y con el ajuste realizado por el IEEBCS con base a la duración de las campañas electorales para los procesos electorales, conforme a lo efectuado en los procesos anteriores.

9. El 11 de enero del año en curso, se envió información solicitada por la Lic. Ma. Norabel Martínez, Jefa de departamento de seguimiento a multas y remanentes de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicito, relación de las sanciones pendientes por deducir con corte al mes de diciembre del 2021.
10. El 12 de enero del año en curso, en respuesta al oficio signado por el C.P. Gerardo Sierra Arrazola, Interventor Designado por el Instituto Nacional Electoral y C.P. Virgen M. Robles Murcio, Secretaria Nacional de Finanzas y Administración, mediante el cual informan la nueva cuenta de recepción del financiamiento público del otrora partido político Redes Sociales Progresistas, se dio aviso a Secretaria Ejecutiva de esta órgano electoral para la apertura de la mencionada cuenta y ministración del financiamiento público que tenían pendiente del ejercicio 2021.
11. El 18 de enero del año en curso, se envió información para la RED del INE al área de vinculación, referente a la ministración del financiamiento público de diciembre del 2021 a los partidos políticos.
12. El 18 de enero del año en curso, se envió información al SIVOPLE referente a lo ministrado, cobrado y el saldo de los partidos políticos al mes de diciembre por concepto de sanciones.
13. En atención al correo electrónico [IEEBCS-SE-C0060-2022] por el que se remite el oficio PHBCS-004/2022, signado por el Representante Propietario del Partido Humanista de Baja California Sur ante el Consejo General de este Instituto, Lic. José Daniel González Medina, mediante el cual hizo una atenta solicitud con carácter de urgente de copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección para la diputación local uninominal por el principio de mayoría relativa del diputado José Rigoberto Mares Aguilar, diputado del Distrito XV por la Candidatura Común “Unidos Contigo”, se dio respuesta el 18 de enero.
14. El 19 de enero del año en curso, se dio respuesta a la solicitud del representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Lic. Rubén Moreira Valdez, referente a los importes ministrados por concepto de actividades ordinarias y específicas al mencionado partido al mes de diciembre, así como los saldos pendientes por pagar al mencionado mes.
15. El 19 de enero del año en curso, se dio respuesta a la solicitud del Representante Propietario de MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual requiere una relación sobre las deducciones aplicadas al mencionado partido político, así como el importe ministrado en el mes de diciembre del año en curso.
16. En atención al oficio sin número de fecha 10 de enero, signado por el Comité Directivo Estatal del Partido Fuerza por México en Baja California Sur, mediante el cual presenta la solicitud de registro del partido en mención como partido político local, adjuntando anexos y memoria USB, se informó lo siguiente:  
Derivado del análisis realizado se adjuntó PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DE FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA SUR.

Cabe precisar que dicho dictamen fue aprobado por la CPPRP el 24 de enero de 2022, quedando identificado con el número IEEBCS-CPPRP-DC-0001-2022.

17. En atención al correo electrónico [IEEBCS-VINE-CO223-2019], turnado por la Coordinación de Vinculación con el INE, mediante el que se solicitaron las bases de datos que se deben registrar en el SIVOPLE. Derivado a lo anterior, el día 20 de enero del presente año, se remitió oficio de respuesta mediante oficio [IEEBCS-DEPPP-C0033-2022], en el cual se remitió la base de datos solicitada.
18. El 24 de enero del año en curso, se envió información solicitada por la Lic. Ma. Norabel Martínez, Jefa de departamento de seguimiento a multas y remanentes de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicito, relación de las sanciones pendientes por deducir con corte al mes de enero del 2021.
19. En atención al correo [IEEBCS-UCSI-C0084-2017] de fecha 30 de mayo del 2017, mediante el cual se solicitó el llenado de diversa información de este órgano electoral en los subsistemas que conforman la RedINE. Derivado a lo anterior, el día 24 de enero del presente año, se remitió correo electrónico [IEEBCS-DEPPP-C0037-2022] en el cual se remitieron los archivos referentes al financiamiento público ordinario ministrado a los partidos políticos, correspondientes al financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio 2022, para que a su vez sea enviada al área correspondiente y subida a la RED del INE.
20. En atención al correo electrónico [IEEBCS-DQDPCE-C017-2022], turnado por la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, mediante el cual solicita saber “Si se encuentran o no, en el padrón de afiliados del Instituto Estatal de Baja California Sur, la ciudadana Diana Laura Castro Lozano y el ciudadano Ricardo De la Cruz Letras, como afiliados al Partido Nueva Alianza de Baja California Sur, o si estos ya fueron dados de baja como afiliados por el Partido” se informó lo siguiente: Que de conformidad con el padrón de militantes publicado en la página web de este Instituto, la ciudadana Diana Laura Castro Lozano se encuentra afiliada al partido Nueva Alianza Baja California Sur desde el 17 de agosto de 2020 en el municipio de Los Cabos y el ciudadano Ricardo de la Cruz Letras, se encuentra afiliado al partido de Nueva Alianza Baja California Sur desde el 31 de marzo de 2017 en el municipio de La Paz.
21. En atención al correo electrónico [IEEBCS-SE-C0094-2022], por medio del que se hizo llegar el similar [IEEBCS-VINE-C0014-2022] mediante el cual remitió la actividad BCS/2022/0165/00013 registrada en el SIVOPLE, relativa al correo electrónico signado por el Representante de Movimiento Ciudadano ante la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Lic. Guillermo Cárdenas González, a través del cual solicitó información relacionada con el registro local del citado instituto político, esto es, en el entendido de que los OPLS correspondientes deberán realizar la confirmación de dicho registro por haberse obtenido un porcentaje mayor al señalado en las legislaciones electorales locales; de igual forma los OPLS que no cuenten con el registro local del partido Movimiento Ciudadano deberán confirmar dicho estatus. Derivado a lo anterior, el día 24 de enero del presente año, se remitió correo electrónico número [IEEBCS-DEPPP-C0036-2022] en el cual se hizo del conocimiento que el Partido Movimiento Ciudadano cuenta con acreditación como partido político nacional ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con la salvedad de que a partir del ejercicio fiscal 2022 se hará, de nueva

- cuenta, entrega de financiamiento público al haber obtenido el porcentaje requerido para tal derecho, mismo que perdió en el Proceso Local Electoral 2017-2018.
22. En atención al correo electrónico [IEEBCS-SE-C0093-2022] por medio del que se hizo llegar el similar [IEEBCS-VINE-C0013-2022] por el cual remite la ACTIVIDAD/BCS/2022/0160/00012, registrada en el SIVOPLE y en atención a solicitud realizada por ONU Mujeres, la cual tiene como objetivo identificar el estado del financiamiento público y privado de los partidos políticos y asociaciones políticas, dirigido a las mujeres en el ámbito político. Derivado a lo anterior, el día 24 de enero del presente año, se remitió correo electrónico número [IEEBCS-DEPPP-C0042-2022] en el cual remitió formulario, debidamente requisitado por lo que corresponde a esta Dirección Ejecutiva, así como el archivo de la norma correspondiente consultada.
  23. En atención al correo electrónico [IEEBCS-OP-C0043-2022] turnado por la Oficialía de Partes, por el que se remitió escrito firmado por el Presidente del Partido Fuerza por México BCS, C. Roberto José Chávez López, mediante el cual hizo del conocimiento la designación de representantes, propietario y suplente, ante el Consejo General de este Instituto. Derivado a lo anterior, el día 28 de enero del presente año, se remitió correo electrónico número [IEEBCS-DEPPP-C0056-2022] en el cual derivado de la Resolución IEEBCS-CG006-ENERO-2022, y de acuerdo al punto resolutivo primero, que detalla lo siguiente:  
"Primero. Se propone otorgar el Registro a Fuerza por México Baja California Sur como partido político local, con efectos a partir del 1 de febrero de 2022, con base en lo señalado en el considerando 2.2.2 del presente dictamen."  
Por lo tanto, resulta procedente el nombramiento de los representantes conforme a lo siguiente: Lic. Samuel Lozano Sotres, Representante Propietario y C. Gerardo Islas Maldonado, Representante Suplente.
  24. En atención al correo electrónico número [IEEBCS-SE-C0089-2022] turnado por Secretaría Ejecutiva de este Órgano Electoral, en el cual remitió la respuesta a la CONSULTA/BCS/2022/2, en atención al oficio IEEBCS-PS-0007-2022 signado por el Mtro. Chikara Yanome Toda, Consejero Presidente Provisional de ese Instituto, en el cual se adjunta carpeta .zip con las cuentas del Sistema de Registro de Partidos, creadas para el personal señalado en el oficio en comento. Derivado a lo anterior, el día 28 de enero del presente año, se remitió correo electrónico número [IEEBCS-DEPPP-C0059-2022] en el cual se remitieron los acuses de recibido por el personal de esta Dirección Ejecutiva, así mismo por el personal de la UCSI de este Órgano Electoral.
  25. En atención a la documentación presentada mediante escritos de fecha 31 de enero del presente año, respecto la notificación de intención de constituirse como partido político local de las organizaciones, se remitieron proyectos de requerimiento recaídos a la documentación presentada. Dichos requerimientos fueron notificados a las organizaciones "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario BCS", Asociación Política 4X4 A.C. y "Partido Colosista Baja California Sur".
  26. El 1 de febrero del año en curso, se dio respuesta a la solicitud del representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Lic. Rubén Moreira Valdez, referente a los importes ministrados por concepto de actividades ordinarias y específicas al mencionado partido al mes de enero, así como los saldos pendientes por pagar al mencionado mes.
  27. El 1 de febrero del año en curso, se dio respuesta a la solicitud del Representante Propietario de MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual

requiere una relación sobre las deducciones aplicadas al mencionado partido político, así como el importe ministrado en el mes de enero del año en curso.

28. El 2 de febrero del año en curso, se dio respuesta la solicitó de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este órgano electoral referente al destino que debe de tener el remanente depositado por los partidos políticos, a fin de que se lleven a cabo dichos procedimientos de reintegros.
29. El 2 de febrero del año en curso, se dio respuesta a la solicitud hecha por el representante del PVEM ante este órgano electoral, referente al cambio de cuenta bancaria personal para que sea depositada la cantidad estipulada por el IEEBCS a los titulares de las representaciones partidistas.
30. .En atención al oficio IEEBCS-DQDPCE-032-2022, de fecha 02 de febrero del presente año, signado por el Lic. Pedro Medrano Manzanarez, Director de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, por el que solicita se le informen los nombres y cargos de quienes integraron al Comité Directivo Estatal del otrora partido político Fuerza por México, así de cómo quienes integran el actual partido político local Fuerza por México Baja California Sur, por lo que en respuesta a lo antes señalado, se adjuntó correo de certificación expedida por el Instituto Nacional Electoral que establece nombres y cargos de las y los integrantes del Comité Directivo Estatal del otrora partido político Fuerza por México. Asimismo, se señaló que dicha integración son quienes conforman el actual Partido Fuerza por México Baja California Sur, de conformidad con lo señalado en la resolución IEEBCS-CG006-ENERO-2022.
31. El 4 de febrero del año en curso, se dio aviso de la revisión y procedencia a Secretaria Ejecutiva de este órgano electoral referente a apertura de las nuevas cuentas de recepción del financiamiento público del partido político Movimiento Ciudadano.
32. En atención al correo electrónico [IEEBCS-SE-C0166-2022], remitido por la Secretaría Ejecutiva y por medio del que se hizo llegar el similar [IEEBCS-VINE-C0022-2022] a través del que se envió la actividad registrada bajo el folio BCS/2022/0239/00022 en el SIVOPLE por la cual se remitió, para su conocimiento y efectos legales procedentes el oficio INE/UTF/DRN/2101/2022 solicitando la información relativa a los saldos pendientes por pagar de los partidos acreditados, debiendo informar el estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a cada uno y que hayan causado estado al mes de febrero de 2022. Derivado a lo anterior, el día 4 de febrero del presente año, se remitió respuesta mediante correo electrónico número [IEEBCS-DEPPP-C0080-2022] en el cual se remite archivo en excel con la información solicitada, haciendo la aclaración de que los saldos corresponden al mes de enero del ejercicio en curso, dado que las prerrogativas se transfieren en el plazo de los días 15 al 20 de cada mes, calendarizadas así dado que es el periodo en que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur efectúa el depósito respectivo.
33. El día 8 de febrero del presente año, se remitió correo electrónico número [IEEBCS-DEPPP-C0087-2022] en el cual informó que resultó procedente dar de alta las cuentas bancarias para el depósito del financiamiento público estatal del Partido Político Movimiento Ciudadano derivado del análisis de los contratos proporcionados a esta Dirección Ejecutiva, mediante correo electrónico [IEEBCS-OP-C0060-2022], turnado por la Oficialía de Partes, por el que

se remitió el oficio MCBCS/CCOP/0122/006, recibido el día 2 de febrero del año en curso, signado por el C. Ernesto Altamirano Solano, Coordinador de la Comisión Operativa Provisional en Baja California Sur, mediante el cual proporciona los números de cuentas para la recepción del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias y actividades específicas que le corresponden.

34. El 11 de febrero del año en curso, se dio aviso a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, referente a la acreditación del C. Guillermo Guzmán Cota como delegado en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de BCS del partido MORENA.
35. En atención al correo electrónico [IEEBCS-PS-C0056-2022], de fecha 25 de enero del ejercicio en curso, por el que se remitió oficio informativo escrito signado por el Lic. Javier Bustos Alvarado, quién se ostenta como Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, mediante el cual, informa que derivado del proceso de selección del Comité Directivo Estatal del partido político antes mencionado, el pasado 7 de noviembre de 2021, resultando electa la Profesora María Guadalupe Saldaña Cisneros como Presidenta y el Lic. Javier Bustos Alvarado como Secretario General del Comité Directivo Estatal en esta entidad federativa. Derivado a lo anterior, el día 08 de febrero del presente año, se remitió correo electrónico número [IEEBCS-DEPPP-C0085-2021] en el cual se solicitó apoyo a fin de estar en posibilidades de solicitar, al Instituto Nacional Electoral, a través de las instancias correspondientes, se corrobore si dichas designaciones están en el libro de registro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Lo anterior para efectos de que surta efecto las acreditaciones correspondientes ante este organismo local.
36. En atención al correo electrónico [IEEBCS-SE-C0167-2022], por el que se remite el similar [IEEBCS-VINE-C0023-2022] haciendo llegar la actividad registrada bajo el folio BCS/2022/0240/00023 registrada en el SIVOPLE, por la que se enviaron los oficios REPMORENAINE-114/2022 Y REPMORENAINE-115/2022, signados por el Representante Propietario de Morena ante el Consejo General del INE, Dip. Mario Rafael Llergo Latournerie, solicitando a los 32 Organismos Públicos Locales, que le sea enviada vía correo electrónico, información relativa a los cobros por remanentes y multas pendientes de pago del partido político en mención, así como la forma en que están siendo descontados. Derivado a lo anterior, el día 09 de febrero del presente año, mediante correo electrónico número [IEEBCS-SE-C0090-2022] en el cual se remitió la información solicitada, actualizada al día de la fecha, solicitando su amable intervención a fin de hacerla llegar a las instancias correspondientes.
37. En atención al correo electrónico [IEEBCS-SE-C0203-2022], remitido por la Secretaría Ejecutiva y por medio del que se hizo llegar la actividad registrada bajo el folio BCS/2022/0276/00032 registrado en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual se remitió oficio INE/DEPPP/DPPF/00491/2022 firmado por la Lic. Claudia Urbina Esparza, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, en el cual señala que como parte del procedimiento para la verificación permanente de que no exista doble afiliación a Partidos Políticos Nacionales y Locales y derivado de la pérdida de registro de los otrora partidos políticos nacionales, Partido Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, en este sentido, solicita lo que a la letra se precisa:  
... “se solicita apoyo para que se requiera a los referidos Institutos políticos de su estado los datos de las personas autorizadas para ingresar al Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos, y que les permita, en su caso, mantener actualizado sus

padrones de afiliados, a saber: nombre completo, correo electrónico, cargo dentro del partido político y permiso solicitado (captura y/o consulta)”...

Derivado a lo anterior, el día 10 de febrero del presente año, se remitió respuesta mediante correo electrónico número [IEEBCS-DEPPP-C0093-2022] en el cual se hizo llegar la información relativa a Fuerza por México Baja California Sur, dado que es el único instituto político, de los otrora partidos nacionales que logró su registro como partido local.

38. En atención al correo electrónico número [IEEBCS-SE-C0235-2022], en el cual remite la actividad registrada bajo el folio actividad BCS/2022/0379/00039 registrada en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a su vez se remite oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/00561/2022, a través del cual se solicitó que los Organismos Públicos Locales que cuentan con Partidos Políticos Locales con registro vigente el contenido del citado oficio y estén en condiciones de remitir la información solicitada. Así mismo, respecto a los partidos políticos locales que obtengan o pierdan su registro, deberá remitirse la información completa para su registro o para inscribir las diversas modificaciones que hayan ocurrido previamente a su pérdida, enviando la respuesta correspondiente e l 14 de febrero..

## Líneas de acción transversales

### 2.1 Proporcionar de manera clara y específica la atención y respuesta a las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.

#### 2.1.1 Atender y responder dentro de los plazos establecidos las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la DEPPP

Se recibió 1 (una) solicitud de información mediante el sistema INFOMEX, remitida por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, conforme a la siguiente tabla:

Solicitud	Fecha	Información Solicitada	Oficio de respuesta y fecha
[IEEBCS-DTAISPE-C074-2022]	10-2-22	Se remitió oficio signado por la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, mediante el cual solicitó un <i>listado con nombre del titular, domicilio y teléfono de los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones o de ciudadanos que reciban o ejerzan recurso público.</i>	[IEEBCS-DEPPP-C0098-2022] 15 de febrero

### 2.2 Proporcionar información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional relativo de la DEPPP.

**2.2.1 Compilar y generar la información pública respecto a la CPPRP y DEPPP, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y en el mini sitio web de transparencia del Instituto.**

**2.2.3 Actualizar periódicamente en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el mini sitio web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones del artículo 75 e incisos del artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado:  
DPPRP: las fracciones III, IV, V, VI, XVII, XIX, XX, XXIX, XXX, XLIV y XLVI del artículo 75.  
CPPRP: incisos a), b) d) f) y l) del artículo 80.**

Se compiló y generó información pública respecto a la CPPRP y DEPPP, realizando el llenado de los formatos de las fracciones de Transparencia, de acuerdo a lo que establece el artículo 75 de la Ley de Transparencia, de las fracciones III, V, VI, XVII, XIX, XX, XXIX, XXX, XLIV y XLVI correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021 (septiembre-diciembre) asimismo se solicitó a la UCSI la creación de hipervínculos de archivos de las bases de datos de dicha información.

Una vez que los formatos fueron llenados, se actualizó la información pública de la DEPPP y CPPRP en la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021 así como en el minisitio institucional, obteniendo los comprobantes emitidos por ambos sitios.

Asimismo se actualizó información pública correspondiente al artículo 80 de la Ley de Transparencia, relativa a los montos de la distribución del financiamiento público de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y franquicias postales de los partidos políticos para el ejercicio 2022 y el listado actualizado de los partidos políticos acreditados y registrados ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

**2.3 Garantizar el correcto orden, uso y gestión de la información del archivo de trámite de la DEPPP, en el ámbito de su responsabilidad, conforme a los Lineamientos en materia de archivo.**

Asimismo, se informa que durante este bimestre se continuó con la captura de los expedientes que obran en poder de esta Dirección correspondientes al archivo de la DEPPP la cual ya se concluyó con la captura de la documentación entregada por los órganos desconcentrados de los municipales, y se está capturando a la captura con los distritos en el cual se está trabajando con el Distrito 3, una vez terminando con los órganos desconcentrados, se procederá con la documentación diversa de periodo ordinario.

**2.3.1 Organizar y gestionar el adecuado uso y orden de la información del archivo de trámite de la DEPPP.**

## **2.4 Elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2022 (POA) de la DEPPP.**

Se realizaron modificaciones al anteproyecto de presupuesto de egresos de la DEPPP correspondiente al ejercicio 2022, referente al llenado del formato remitido por la UCSI, la cual consistió en considerar toners para utilizar en las asambleas para la constitución de partidos políticos locales, estimando 4 organizaciones y por lo menos 1 impresión por asistente a la asamblea;

Se modificó la última versión de anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, relativa a la reprogramación de los recursos asignados a la actividad 16, a fin de que se distribuyan en el periodo de febrero a diciembre con la finalidad de que se consideraran en el techo presupuestal asignado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, asimismo se incluyeron insumos para la prevención de infección por el Covid-19.

## **2.5 Elaborar y presentar el anteproyecto de programas anuales de trabajo 2022 correspondiente a la DEPPP y de la CPPRP.**

### **2.5.1. Elaboración y presentación del proyecto de Programa Anual de Trabajo de la DEPPP.**

Durante la primera quincena de febrero se continuó con los trabajos relativos a la elaboración de la propuesta de objetivos sustanciales y transversales, así como sus líneas de acción correspondientes, el cual presenta un avance del 75%, quedando pendiente la elaboración de indicadores, los cuales serán presentados a la Consejera y Consejeros integrantes de la CPPRP en los próximos días.

## **2.11. Verificar que la información de cada área del instituto se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.**

### **2.11.2 Vigilar la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la dirección/unidad/jefatura.**

Por lo que corresponde a las actas, dictámenes, acuerdos e informes presentados y aprobados en sesiones extraordinarias, extraordinarias urgentes y ordinarias, del periodo de octubre a diciembre del año 2021, ya se encuentran en el Sistema de Sesiones. De igual manera se informa que las actas y demás documentos aprobados en la sesión extraordinaria del día 9 de diciembre y sesión ordinaria del día 10 de diciembre del 2021 serán aprobadas en la sesión ordinaria del mes en curso.

## **Actividades realizadas por la DEPPP que no están contempladas en el programa anual de trabajo del ejercicio 2021**

### **Capacitación respecto al tema de constitución de partidos políticos locales:**

- A)** Se llevó a cabo capacitación a la Organización Partido Republicano Colosista sobre el proceso de registro y constitución de un partido político estatal, misma que se realizó el 14 de enero de 2022.

De igual manera, el 26 de enero, se impartió la capacitación sobre el tema anteriormente señalado, dirigida a la ciudadanía interesada y que se inscribió a raíz de la promoción del evento en las redes sociales del Instituto y mediante entrevistas en radio, a diversos medios de comunicación, contando para ello con la colaboración del Consejero Presidente Provisional, la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y el Coordinador de ésta Dirección Ejecutiva

- B)** Se realizó el análisis respecto del oficio sin número de fecha 10 de enero, signado por el Comité Directivo Estatal del partido político Fuerza por México en Baja California Sur, mediante el cual presenta la solicitud de registro como partido político local, adjuntando anexos y memoria USB, elaborando en función de ello el proyecto de dictamen de la comisión de partidos políticos, registro y prerrogativas del consejo general del instituto estatal electoral de baja california sur, respecto de la solicitud de registro como partido político local de Fuerza Por México Baja California Sur, habiéndose remitido para su aprobación definitiva por el Consejo General en sesión extraordinaria del 25 de enero, resultando aprobado por unanimidad mediante el Acuerdo IEEBCS-CG006-ENERO-2022.
- C)** Se realizó un análisis al Instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin y a los acuerdos de reformas al Reglamento de Fiscalización del INE, para la propuesta de modificación de los Lineamientos y Formatos para constituir partidos políticos locales, específicamente al apartado de Fiscalización de los informes de ingresos y egresos que presenten las organizaciones de la ciudadanía que pretenda constituir partidos políticos locales.
- D)** Se realizó la justificación de las modificaciones propuestas a los Lineamientos y Formatos para constituir partidos políticos locales, específicamente al apartado de Fiscalización de los informes de ingresos y egresos que presenten las organizaciones de la ciudadanía que pretenda constituir partidos políticos locales.
- E)** Se remitieron los formatos Anexo 4. IM-OC, Instructivo; Anexo 5. CF-FP-OC con lenguaje incluyente; Formato RAP-FP-OC señalaba 3 cotizaciones y el artículo 70 de los Lineamientos hace referencia a dos cotizaciones; Formato DMA-FP-OC e instructivo, con la propuesta de modificación.

- F)** Se trabajó en la elaboración de formatos y herramientas necesarias para llevar a cabo la revisión de los informes mensuales que presenten las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituir partidos políticos locales.
- G)** Se elaboró solicitud al INE dado que para el proceso de constitución de partidos políticos locales se requieren las cifras equivalentes al 0.26% por municipio y distrito de la entidad, con base en el padrón electoral utilizado en la jornada electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021, ello de conformidad con el artículo 13 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, el cual establece que aquellas organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local deberán celebrar asambleas por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios correspondientes al Estado y que el número de afiliados que concurren y participan en dichas asambleas en ningún caso podrá ser menor del 0.26% del padrón electoral del distrito o municipio, según sea el caso.
- H)** Se elaboró proyecto de acuerdo respecto a modificaciones, adiciones y derogaciones así como cuadro comparativo, respecto los Lineamientos para la constitución de partidos políticos locales, mismo que fue aprobado por la CPPRP el 27 de enero de 2022, quedando registrado con el número IEEBCS-CPPRP-AC-0001-2022.
- I)** Se solicitó apoyo y colaboración al Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral para el diseño de constancia respecto la capacitación impartida por personal adscrito a esta Dirección Ejecutiva sobre el proceso de registro y constitución de un partido político local. Cabe precisar que lo anterior, fue remitido mediante correo IEEBCS-DEPPP-0014-2022.
- J)** Se dio aviso a la ciudadana María de Jesús Rosas Robinson representante legal de la organización “Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario BCS”, en atención a su notificación de intención de constituir un partido político de fecha 3 de febrero de 2022, que la Dirección Ejecutiva está analizando la solicitud y en los próximos días se le estará dando la respuesta correspondiente a lo solicitado, lo anterior en atención a lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 6 de Lineamientos y Formatos para Constituir Partidos Políticos Locales. Cabe precisar que lo anterior, se notificó mediante correo IEEBCS-DEPPP-0095-2022.
- K)** Se dio aviso a los ciudadanos Mauricio Isidro Arellano Cortés y/o Jesús Antonio Lucero Montoya representantes legales de la Asociación Política 4X4 A.C., en atención a su notificación de intención de constituir un partido político de fecha 9 de febrero de 2022, que la Dirección Ejecutiva está analizando la solicitud y en los próximos días se le estará dando la respuesta correspondiente a lo solicitado, lo anterior en atención a lo dispuesto en los

artículos 4, 5 y 6 de Lineamientos y Formatos para Constituir Partidos Políticos Locales. Cabe precisar que lo anterior se notificó mediante correo IEEBCS-DEPPP-0096-2022.

- L)** Se notificó al ciudadano José Manuel Rodríguez Parra representante legal de la organización denominada Movimiento Laborista Baja California Sur A.C. por el cual se le señaló que cumple en su totalidad con las formalidades establecidas en los artículo 4 y 5 de los Lineamientos y Formatos para Constituir Partidos Políticos Locales Cabe precisar que lo anterior fue notificado mediante oficio IEEBCS-DEPPP-0009-2022.
- M)** Se solicitó apoyo y colaboración a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral para el diseño de constancia respecto la capacitación impartida por personal adscrito a esta Dirección Ejecutiva sobre el proceso de registro y constitución de un partido político local.
- N)** Se dio aviso a la ciudadana María de Jesús Rosas Robinson representante legal de “Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario BCS” en atención a su notificación de intención de constituir un partido político de fecha 3 de febrero de 2022, que la Dirección Ejecutiva está analizando la solicitud y en los próximos días se le estará dando la respuesta correspondiente a lo solicitado, lo anterior en atención a lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 6 de los Lineamientos y Formatos para Constituir Partidos Políticos Locales. Cabe precisar que lo anterior, se notificó mediante correo IEEBCS-DEPPP-0095-2022.
- O)** Se dio aviso a los ciudadanos Mauricio Isidro Arellano Cortés y/o Jesús Antonio Lucero Montoya representantes legales de la Asociación Política 4X4 A.C., en atención a su notificación de intención de constituir un partido político de fecha 9 de febrero de 2022, que la Dirección Ejecutiva está analizando la solicitud y en los próximos días se le estará dando la respuesta correspondiente a lo solicitado, lo anterior en atención a lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 6 de Lineamientos y Formatos para Constituir Partidos Políticos Locales. Cabe precisar que lo anterior se notificó mediante correo IEEBCS-DEPPP-0096-2022.
- P)** Se notificó al ciudadano José Manuel Rodríguez Parra representante legal de la organización denominada Movimiento Laborista Baja California Sur A.C. por el cual se le señaló que cumple en su totalidad con las formalidades establecidas en los artículo 4 y 5 de los Lineamientos y Formatos para Constituir Partidos Políticos Locales Cabe precisar que lo anterior fue notificado mediante oficio IEEBCS-DEPPP-0009-2022.
- Q)** Se atendió la respuesta de requerimiento efectuada por parte del Partido Colosista de BCS, analizando el oficio sin número, de fecha 14 de febrero del presente, signado por el C.

Zacarías García Apolonio, presidente estatal del partido, para acciones a tomar en cuanto a la notificación de intención para conformar un partido político local.

- R)** Se notificó de manera personal el oficio IEEBCS-DEPPP-C0010-2022, al C. Aarón Emmanuel Cota Verdugo, informándole respecto a su notificación de intención de constitución de partido político local.
- S)** Con fecha de 2 de febrero del presente se realizó una base de datos, de las Organizaciones que presentaron su intención para constituir un partido político local en el Estado de Baja California Sur con base al artículo 12 del Lineamiento para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local, Capítulo Tercero.

Fecha de Intención de formar PPL	Denominación de la Organización	Denominación preliminar del PPL a constituirse	Representante Legal
31/01/2022	"Ciudadanos por constituirse en Encuentro Solidario Baja California Sur", Asociación Civil.	"Partido Encuentro Solidario, Baja California Sur".	María de Jesús Rosas Robinson
31/01/2022		"Partido Colosista Para Baja California Sur".	Zacarías García Apolonio
31/01/2022	"Política 4X4", Asociación Civil	"Partido Brujula por la Ciudadania Soberana".	Mauricio Isidro Arellano Cortés
31/01/2022			Aarón Emmanuel Cota Verdugo
28/01/2022	"Movimiento Laborista Baja California Sur", Asociación Civil.	"Partido Laborista Baja California Sur".	José Manuel Rodríguez Parra

Con la finalidad de que las Organizaciones de la Ciudadanía que presentaron su intención para conformar partidos políticos esta Dirección hizo un atento recordatorio respecto del vencimiento del plazo para el cumplimiento a lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos y formatos para constituir partidos locales.

Denominación de la Organización	Asunto	Oficio	Correo electrónico	Fecha
"Movimiento Laborista Baja California Sur", Asociación Civil.	Recordatorio presentación informe mensual enero 2022	IEEBCS-DEPPP-0006-2022	IEEBCS-DEPPP-C0091-2022	9 febrero 2022

### Reuniones de trabajo:

- El día 21 de enero de 2022, se llevó a cabo reunión de trabajo con la CPPRP para el análisis del proyecto de acuerdo respecto las modificaciones adiciones y derogaciones al Lineamiento para la constitución de partidos políticos locales y la solicitud de registro como partido político local de Fuerza por México Baja California Sur.
- El 25 de enero de 2022, se llevó a cabo reunión de trabajo con la CPPRP para el análisis del proyecto de dictamen respecto las modificaciones adiciones y derogaciones al Lineamiento para la constitución de partidos políticos locales.
- El día 27 de enero de 2022, Se llevó a cabo reunión de trabajo con la CPPRP y personal de la Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral con el tema de afiliación indebida.
- El día 9 de febrero, se participó en reunión con los miembros del Servicio Profesional Electoral para dar seguimiento a las actividades desarrolladas con relación a la Meta Colectiva #1.
- El día 15 de febrero de 2022, se llevó a cabo reunión de trabajo con la CPPRP para el análisis del proyecto de acuerdo respecto a la re-distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y franquicias postales de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2022, en razón al registro otorgado al partido político local Fuerza Por México Baja California Sur.

Lo anterior se hace del conocimiento para los efectos correspondientes.



**Lic. Lidizeth Guillermina Patrón Duarte**

Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.





















PROGRAMA		PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020						
ÓRGANO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS						
PERIODO		ENERO A DICIEMBRE DE 2019						
NÚMERO	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	DIFERENCIA DE PORCENTAJE EN RELACIÓN A LO PROPUESTO INICIALMENTE	PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO POR PROGRAMA	MONTO FINAL GASTADO POR PROGRAMA ANUAL	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
<b>1</b>								
<b>1</b>	Facilitar el acceso a las prerrogativas a los Partidos Políticos.	3.1.1.1. Ministran oportunamente a los partidos políticos nacionales y locales, el financiamiento público al que tienen derecho a través del área administrativa.	98	● 0	\$ 31,905,069.42	\$ -	\$ 31,905,069.42	El presupuesto es ejercido por la DEAF
		3.1.1.2. Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de las ministraciones del financiamiento público otorgado a los partidos políticos	100	● 0	\$ -	\$ -		Se presentaron 6 informes
		3.1.1.3. Calcular el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y franquicias postales que se otorgarán a los Partidos Políticos en el año 2022.	100	● 0	\$ -	\$ -		Se llevó a cabo la actividad
		3.1.1.4. Proponer a la CPPRP el monto correspondiente de financiamiento público que se otorgará a los Partidos Políticos en el año 2022.	100	● -100	\$ -	\$ -		Actividad realizada
		3.1.1.5. Proponer a la CPPRP la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de actividades específicas y de franquicias postales a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2022.	100		\$ -	\$ -		Actividad realizada
		3.1.1.6. Capturar oportunamente en el Sistema de Prerrogativas de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes (SPPPCI), lo relativo al otorgamiento de financiamiento público.	0	● -71	\$ -	\$ 112.87		Se ha iniciado con la actividad

PROGRAMA		PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020							
ÓRGANO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS							
PERIODO		ENERO A DICIEMBRE DE 2019							
2	Facilitar el acceso a las prerrogativas a los Partidos Políticos; Vinculación con la sociedad y Vinculación con el INE.	3.1.2.1. Calcular los montos a deducirse del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, correspondiente a sanciones y/o multas.	29	●	-71	\$ 677.20	\$ 3,000.00	-\$ 2,322.80	Se han efectuado los cálculos correspondientes
		3.1.2.2. Proponer a la CPPRP los montos y plazos relativos a la ejecución de sanciones y multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, conforme a los Lineamientos aplicables.	29	●	-71	\$ 677.20		\$ 677.20	Se han elaborado 12 (doce) proyectos de Acuerdo relativos a ejecución de sanciones, a los partidos políticos Acción Nacional (2); De la Revolución Democrática; Morena; PHBCS; PT; BCS Coherente; RSP y FxM
		3.1.2.3. Solicitar en su caso, el descuento de la ministración ordinaria para los partidos políticos relativo a las sanciones y/o multas conforme a los Lineamientos y acuerdos aplicables.	78	●	-22	\$ 677.20		\$ 677.20	Se han efectuado las solicitudes de descuento en ministraciones del periodo diciembre 2021-enero 2022
		3.1.2.4. Actualizar mensualmente dentro del sistema de sanciones y remanentes del INE los saldos relativos a la ejecución de sanciones y multas impuestas a los partidos políticos.	78	●	-22	\$ 677.20		\$ 677.20	Se realiza la actualización de manera permanente
		3.1.2.5. Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la deducción de sanciones y/o multas que se realicen a los partidos políticos de su ministración mensual.	100	●	0	\$ -			Se han presentado 6 informes relativos a la ministración de prerrogativas
		3.1.3.1. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la revisión del convenio de colaboración con el Servicio Postal Mexicano para el ejercicio de franquicias postales en lo relativo a los montos de financiamiento público aprobados para este rubro.	100	●	0	\$ 156.25	\$ 473.06	-\$ 316.81	Se solicitó a la Secretaría Ejecutiva la revisión del Convenio.

PROGRAMA		PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020								
ÓRGANO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS								
PERIODO		ENERO A DICIEMBRE DE 2019								
3	Facilitar el acceso a las prerrogativas a los Partidos Políticos.	3.1.3.2. Promoción y ejecución del procedimiento relativo al otorgamiento de las prerrogativas en materia de franquicia postal, a fin de que las soliciten los partidos políticos y las candidaturas independientes, de conformidad con la legislación aplicable y a lo dispuesto en el convenio de colaboración.	0	●	-100				Sin actividad	
		3.1.3.3. Distribuir el financiamiento público destinado a la prerrogativa de franquicia postal para partidos políticos y candidaturas independientes para el periodo de campaña electoral del PLE 2020-2021	100	●	0				No se han recibido solicitudes	
		3.1.3.4. Proponer a la CPPRP el proyecto de Acuerdo relativo a la distribución del financiamiento público destinado a la prerrogativa de franquicia postal para partidos políticos y candidaturas independientes.	100	●	0	\$	156.25	\$	156.25	Sin actividad
4	Facilitar el acceso a las prerrogativas a los Partidos Políticos.	3.1.4.1. Recibir y remitir al INE las solicitudes de transmisión de spots en radio y televisión realizadas por las candidatas y los candidatos independientes.	100	●	0	\$	5,328.40	\$	5,328.40	Se tramitaron las solicitudes recibidas por las candidaturas independientes
		3.1.4.2. Proponer el procedimiento de asignación del orden de los promocionales de cada partido político en las pautas de radio y televisión para el PLE 2020-2021.	100	●	0	\$	5,328.40	\$	5,328.40	Actividad realizada
		3.1.4.3. Llevar a cabo el procedimiento establecido por el INE en cuanto al envío de los spots a transmitirse de los partidos políticos locales y las candidaturas independientes para el PLE 2020-2021.	100	●	0					Se dio cumplimiento a la actividad

PROGRAMA		PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020							
ÓRGANO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS							
PERIODO		ENERO A DICIEMBRE DE 2019							
		3.1.4.4. Capacitar a las y los candidatos independientes respecto a las características que deben de contener los spots de radio y televisión	100	●	0	\$ 5,328.40		\$ 5,328.40	Se dio cumplimiento a la actividad
		3.1.4.5. Llevar a cabo el procedimiento de ingreso en el sistema de recepción de materiales de Radio y Televisión de los spots a transmitirse de las candidaturas independientes para el PLE 2020-2021.	100	●	0	#¡REF!		#¡REF!	Se dio cumplimiento a la actividad
5	Vinculación con la sociedad	3.1.5.1. Analizar y hacer el cálculo respecto de los límites de financiamiento privado que los partidos políticos deberán observar, conforme a la normatividad aplicable, de las aportaciones que reciban de sus militantes, simpatizantes, precandidatas y precandidatos, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes en el ejercicio 2021.	100	●	0	\$ 119.25		\$ 119.25	Actividad realizada
		3.1.5.2. Proponer a la CPPRP los límites del financiamiento privado, que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes y simpatizantes en el ejercicio fiscal 2021.	100	●	0				Actividad realizada
		3.1.5.3. Analizar y hacer el cálculo respecto de los límites de financiamiento privado que las candidaturas independientes deberán observar, conforme a la normatividad aplicable, de las aportaciones que reciban durante el periodo de campaña en el PLE 2020-2021.	100	●	0				Actividad realizada
		3.1.5.4. Proponer a la CPPRP los límites del financiamiento privado, que podrán recibir las candidaturas independientes, durante el periodo de campaña en el PLE 2020-2021	100	●	0	#¡REF!		#¡REF!	Actividad realizada

PROGRAMA		PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020								
ÓRGANO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS								
PERIODO		ENERO A DICIEMBRE DE 2019								
6	Vinculación con el INE e implementación de tecnologías.	3.1.6.1. Actualizar en su caso, en el sistema de verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos del INE los registros válidos.	0	●	-100	\$	4,344.00	\$	4,344.00	Se realizó el procedimiento para el Partido Nueva Alianza Baja California Sur
		3.1.6.2. Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren, respecto de la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos locales.	0	●	-100	\$	4,344.00	\$	4,344.00	Se elaboraron 2 informes relativos a las afiliaciones de NABCS
7	Vinculación con el INE e implementación de tecnologías.	3.1.7.1. Recibir y presentar a la CPPRP el informe que presente el interventor o interventora al responsable de finanzas respecto de la situación financiera del Partido Político en liquidación.	100	●	0	\$	93,131.50	\$	93,131.50	Se ha efectuado 1 informe por parte del interventor designado
		3.1.7.2. Recibir y presentar a la CPPRP, los informes mensuales que emita el interventor o interventora de las irregularidades que encuentre; así como de la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación y de la relación de cuentas por cobrar y de cuentas por pagar.	100	●	0	\$	93,131.50	\$	93,131.50	Se encuentra en proceso de elaboración el informe correspondiente
		3.1.8.1. Informar al Representante Legal de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los Aspirantes a una candidatura independiente en el PLE 2020-2021, respecto de las actividades a realizar en el periodo de prevención y/o liquidación; de las obligaciones, prohibiciones y el nombre de la o el servidor público designado como interventora o interventor para ejecutar los procesos de prevención y liquidación, en su caso.	100	●	0	\$	4,066.77	\$	4,066.77	Actividad realizada



PROGRAMA	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020							
ÓRGANO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS							
PERIODO	ENERO A DICIEMBRE DE 2019							
8	Actualización de normatividad	3.1.8.2. Recibir y revisar los informes financieros y contables, así como los formatos respectivos de los bienes y recursos que integran el patrimonio de la Asociación Civil presentados por la persona responsable de cada una de las asociaciones civiles constituidas por las y los aspirantes a las candidaturas independientes en el Estado de Baja California Sur	100					Actividad realizada
		3.1.8.3. Informar a la CPPRP respecto de las Asociaciones Civiles que hayan iniciado el periodo de prevención.	100					Actividad realizada
		3.1.8.4. Elaborar y presentar a la CPPRP un informe del resultado de la revisión de los informes de los bienes y recursos que integran el patrimonio de la Asociación Civil.	100					Actividad realizada
		3.1.8.5. Informar a la CPPRP la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.	100					Actividad realizada
		3.1.8.6. Solicitar a Secretaría Ejecutiva las publicaciones en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado respecto de las listas de acreedores aprobadas y del aviso del inicio de la etapa de liquidación.	0					Actividad realizada
		3.1.8.7. Elaborar y presentar a la CPPRP un informe con el balance de bienes y recursos remanentes para poder cubrir las obligaciones a cargo de la Asociación Civil por parte del responsable.	100					Actividad realizada

PROGRAMA		PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020							
ÓRGANO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS							
PERIODO		ENERO A DICIEMBRE DE 2019							
		3.1.8.8. Elaboración y presentación a la CPPRP del proyecto de Dictamen de las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de la Asociación Civil correspondiente	100	●	0	#¡REF!		#¡REF!	Actividad realizada
		3.1.8.9. Remitir a Secretaría Ejecutiva con conocimiento de la CPPRP, un tanto del acta de disolución de la Asociación Civil para que esta realice las gestiones necesarias ante el Servicio de Administración Tributaria para la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes.	100	●	0	#¡REF!		#¡REF!	Actividad realizada
9	Actualización de normatividad	3.1.9.1. Presentar a la CPPRP la propuesta de reglamentación respecto a la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.	50	●	-50	\$ 1,469.00		\$ 1,469.00	Actividad pendiente de concluir, se trasladará al ejercicio 2022
		3.1.9.2. Elaborar y presentar a la CPPRP los contenidos para la realización de un foro o conversatorio para la promoción de la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.	0	●	-100	\$ 1,469.00		\$ 1,469.00	Actividad pendiente de concluir, se trasladará al ejercicio 2023